



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA

DPSE-0007-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
CHANDUY

INFORME GENERAL

Examen especial a los ingresos, gastos; y, procesos de contratación pública de bienes y servicios: SIE-20-GADCH-2018, FI-GADCH-01-2018, FI-GADCH-03-2018, SIE-25-GADCH-2018, FI-GADCH-05-2019, FI-GADCH-06-2019, CDC-GPR-CHA-02-2020, FI-GADCH-01-2020, FI-GADPRCH-02-2020, FI-GADPRCH-2022-006; y, FI-GADPRCH-2022-007 en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHANDUY, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2018-01-01

HASTA : 2022-12-31

Examen especial a los ingresos, gastos; y, procesos de contratación pública de bienes y servicios: SIE-20-GADCH-2018, FI-GADCH-01-2018, FI-GADCH-03-2018, SIE-25-GADCH-2018, FI-GADCH-05-2019, FIGADCH-06-2019, CDCGPR-CHA-02-2020, FI-GADCH-01-2020, FI-GADPRCH-02-2020, FI-GADPRCH-2022-006; y, FI-GADPRCH2022-007 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chanduy, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

COOTAD	:	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
CONSEP	:	Consejo Nacional de Sustancias estupefacientes y Psicotrópicas
C/P	:	Comprobante de Pago
Econ.	:	Economista
FI	:	Feria Inclusiva
GPRCHA	:	Gobierno Parroquial Rural Chanduy
GAD	:	Gobierno Autónomo Descentralizado
LOCGE	:	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
NCI	:	Normas de Control Interno
No.	:	Numero
SERCOP	:	Servicio Nacional de Contratación Pública
SIE	:	Subasta Inversa Electrónica
SPI	:	Sistema de Pago de Interbancario
USD	:	Dólares de los Estados Unidos de América

ÍNDICE

CONTENIDO	Página
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	5
Proceso de contratación	5
Servidores relacionados	6
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	7
Documentación de respaldo y archivo de gastos	8
Prestación de servicios de mantenimientos y organización de eventos	9
Recepción en la adquisición de bienes	13
Pagos que no cumplen con los fines institucionales	15
Información publicada en el Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP	17
Documentación de la fase preparatoria, cumplimiento de pliegos y presentación de garantías	20
SERVIDORES RELACIONADOS	
Anexo 1: Nómina de servidores relacionados con el examen	



[Handwritten signature]
DPSE-0007-2023

Ref.: Informe aprobado el: 27/06/2023

Santa Elena,

Señor

Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chanduy

Calle Santa Elena y San Agustín

Santa Elena, Provincia de Santa Elena.

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los ingresos, gastos; y, procesos de contratación pública de bienes y servicios: SIE-20-GADCH-2018, FI-GADCH-01-2018, FI-GADCH-03-2018, SIE-25-GADCH-2018, FI-GADCH-05-2019, FIGADCH-06-2019, CDCGPR-CHA-02-2020, FI-GADCH-01-2020, FI-GADPRCH-02-2020, FI-GADPRCH-2022-006; y, FI-GADPRCH2022-007 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chanduy, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

[Handwritten signature of Nelly Aurora Reyes Rodríguez]

ACG Nelly Aurora Reyes Rodríguez
Directora Provincial 1 Santa Elena

[Handwritten mark] UNO

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a los ingresos, gastos; y, procesos de contratación pública de bienes y servicios: SIE-20-GADCH-2018, FI-GADCH-01-2018, FI-GADCH-03-2018, SIE-25-GADCH-2018, FI-GADCH-05-2019, FIGADCH-06-2019, CDCGPR-CHA-02-2020, FI-GADCH-01-2020, FI-GADPRCH-02-2020, FI-GADPRCH-2022-006; y, FI-GADPRCH2022-007 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chanduy, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022, se realizó de conformidad a la orden de trabajo 0002-DPSE-AE-2023 de 04 de enero de 2023 y en cumplimiento del Plan Anual de Control del año 2023, de Auditoría Externa de la Dirección Provincial de Santa Elena de la Contraloría General del Estado.

Objetivos del examen

- Determinar la propiedad, legalidad, veracidad y conformidad de los ingresos y gastos de la entidad.
- Establecer que las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de contratación pública de bienes y servicios: SIE-20-GADCH-2018, FI-GADCH-01-2018, FI-GADCH-03-2018, SIE-25-GADCH-2018, FI-GADCH-05-2019, FIGADCH-06-2019, CDCGPR-CHA-02-2020, FI-GADCH-01-2020, FI-GADPRCH-02-2020, FI-GADPRCH-2022-006; y, FI-GADPRCH-2022-007, estén de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Alcance del examen

El examen especial comprendió el análisis a los ingresos, gastos; y, procesos de contratación pública de bienes y servicios: SIE-20-GADCH-2018, FI-GADCH-01-2018, FI-GADCH-03-2018, SIE-25-GADCH-2018, FI-GADCH-05-2019, FIGADCH-06-2019, CDCGPR-CHA-02-2020, FI-GADCH-01-2020, FI-GADPRCH-02-2020, FI-GADPRCH-2022-006; y, FI-GADPRCH2022-007 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chanduy, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.

CE DOS

Base Legal

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chanduy, fue creada mediante la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales, publicada en el Registro Oficial 193 de 27 de octubre de 2000, en la cual se establecieron los principios y normas generales que regulan el funcionamiento de las entidades consideradas como Gobiernos Seccionales Autónomos, Ley que estuvo vigente hasta el 18 de octubre de 2010.

Actualmente se encuentra regulada por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), publicado en el Suplemento del Registro Oficial 303 de 19 de octubre de 2010, en el que se cambió la denominación de Juntas Parroquiales Rurales a Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.

El proyecto alternativo preventivo Engunga, fundamentó su existencia mediante contrato de arrendamiento de 21 de junio de 2012, suscrito entre el Consejo Nacional de Sustancias estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chanduy; el mismo que finalizó el 30 de noviembre de 2018.

Estructura Orgánica

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento Orgánico Funcional por Procesos y de Gestión Autónoma del Talento Humano, del Honorable Gobierno Parroquial de Chanduy, aprobado el 6 octubre de 2014, el GAD Parroquial está estructurado:

Procesos gobernantes	<ul style="list-style-type: none">- Nivel Legislativo: Pleno de la Junta Parroquial Rural- Nivel Ejecutivo: Presidencia- Nivel legislativo: Vocales
Procesos Habilitantes	<ul style="list-style-type: none">- Nivel de Planificación: Consejo de Planificación Parroquial- Gestión técnica de proyectos- Gestión técnica de cooperación- Procesos desconcentrados de las comisiones

TRES

Procesos Habilitantes de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad Financiera - Tesorero - Jefe financiero - Gestión de presupuestos - Gestión de contabilidad - Gestión de compras públicas - Unidad de UATH y Administrativa - Talento Humano - Gestión de Tics tecnologías de la informática e información - Gestión técnica de capacitación - Gestión de control de bienes - Asistente presidencia - Archivo - Servicios generales - Unidad Jurídica - Asesoría Jurídica
--------------------------------	---

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos

Objetivos de la entidad

- a) Satisfacer las necesidades de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- b) Planificar el desarrollo físico correspondiente a la circunscripción territorial de la Parroquia.
- c) Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso de la parroquia CHANDUY.
- d) Coordinar con otras entidades públicas o privadas el desarrollo y mejoramiento de la cultura, educación y asistencia social, en base a sus competencias.
- e) Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que aquejan la vecindad parroquial, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico.
- f) Convocar y promover en la comunidad mecanismos de integración permanentes para discutir los problemas de la parroquia, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.
- g) Capacitación del talento humano, que apunte a la profesionalización de la gestión del Gobierno Parroquial de CHANDUY.
- h) Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela con el aporte de la comunidad.

④ CUATRO

Monto de recursos examinados

En el periodo del examen especial, se analizó un total de 1 758 152,89 UDS los mismos que se detallan a continuación:

Ingresos

Período	USD
2018	274 618,26
2019	199 871,85
2020	137 808,17
2021	141 907,96
2022	190 307,10
Total Ingresos	944 513,34

Gastos

Período	USD
2018	229 681,37
2019	193 998,76
2020	127 285,13
2021	113 628,66
2022	149 045,63
Total Gastos	813 639,55

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos del GAD Parroquial Rural de Chanduy, e información proporcionada por el Tesorero de la entidad.

Procesos de Contratación

N°	CODIGO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	VALOR ADJUDICADO
1	SIE-20-GADCH-2018	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA XVII PRODUCCION DE CULTIVO DE CAMARONES DEL PROYECTO COMUNITARIO CAMARONERO ENGUNGA UBICADO EN LA COMUNA ENGUNGA PARROQUIA CHANDUY CANTON SANTA ELENA PROVINCIA SANTA ELENA	71 109,77
2	FI-GADCH-01-2018	FERIA INCLUSIVA	SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACION PARA 10 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI UBICADOS EN LA PARROQUIA CHANDUY, CANTON SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA.	57 228,00
3	FI-GADCH-03-2018	FERIA INCLUSIVA	SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACION PARA 10 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI UBICADOS EN LA PARROQUIA CHANDUY, CANTON SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA	33 383,00
4	SIE-25-GADCH-2018	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA XVIII PRODUCCIÓN DE CULTIVO DE CAMARONES DE PROYECTO CAMARONERO ENGUNGA - PARROQUIA CHANDUY - CANTÓN SANTA ELENA-PROVINCIA SANTA ELENA	66 606,50


 CINCO

5	FI-GADCH-05-2019	FERIA INCLUSIVA	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION PARA 7 CENTROS INFANTILES	54 667,80
6	FI-GADCH-06-2019	FERIA INCLUSIVA	SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA 7 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI, UBICADOS EN LA PARROQUIA CHANDUY, CANTON SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA	29 309,30
7	CDC-GPR-CHA-02-2020	CONSULTORIA	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EQUIPO DE TRABAJO QUE ACTUALICE DE FORMA PARTICIPATIVA Y CONJUNTA CON EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN EN 'CIÓN CON EL GOBIERNO PARROQUIAL EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHANDUY 2019-2024, DE CONFORMIDAD AL MARCO LEGAL NACIONAL VIGENTE.	25 000,00
8	FI-GADCH-01-2020	FERIA INCLUSIVA	SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA 7 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI UBICADOS EN LA PARROQUIA CHANDUY, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA	101 080,98
9	FI-GADCH-02-2020	FERIA INCLUSIVA	ADQUISICIÓN DE 1.188 KITS DE ALIMENTOS PARA 7 CDI PARROQUIA CHANDUY, PROVINCIA DE SANTA ELENA.	34 501,50
10	FI-GADPRCH-2022-006	FERIA INCLUSIVA	SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACION PARA LOS 9 CENTROS DE DESARROLLO INFANTILDE NOMBRES ESTRELLITAS DEL MANANA, AMIGUITOS DEL SABER, PEQUENITOS DEL FUTURE, GLOBITOS DE COLORES, JARDINERITO DEL SABER, LOS PECECITOS DE CHANDUY, CAMINITOS DE LUZ, CAMINITOS ALEGRES, GARABATOS INFANTILES ESTRELLITA	72 943,20
11	FI-GADPRCH-2022-007	FERIA INCLUSIVA	SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACION PARA LOS 9 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DE NOMBRES ESTRELLITAS DEL MANANA, AMIGUITOS DEL SABER, PEQUENITOS DEL FUTURE, GLOBITOS DE COLORES, JARDINERITO DEL SABER, LOS PECECITOS DE CHANDUY, CAMINITOS DE LUZ, CAMINITOS ALEGRES, GARABATOS INFANTILES ESTRELLITA	17 406,90
TOTAL			USD	563 236,95

Los montos de los procesos de contratación fueron analizados en el rubro de gastos

Servidores relacionados

Se detallan en el anexo 1.

 SEIS

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

De la evaluación al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe DR1-DPSE-AE-0001-2019, efectuado por Auditoría Externa de la Dirección Provincial de Santa Elena de la Contraloría General del Estado, aprobado el 12 de febrero de 2019, puesto en conocimiento a la entidad mediante oficio 0000133-DPSE-AE-2019 de 23 de abril de 2019; se determinaron que de 11 recomendaciones emitidas, 9 fueron cumplidas, 1 recomendación no guarda relación con el alcance y 1 recomendación no fue cumplida; hecho ocasionado por cuanto al servidor a quien estaba dirigida no la implantó; la misma que se detalla a continuación:

Contrato de arrendamiento de la camaronera no renovado

“...A la Presidenta 02. - Realizará las gestiones con la finalidad de renovar el contrato de arrendamiento de la camaronera Engunga ante INMOBILIAR, que permita contar con el instrumento legal para el funcionamiento de las actividades de producción de camarón que viene desarrollando el GAD Parroquial de Chanduy (...).”

Situación Actual

No se evidenció las acciones administrativas por parte de la Presidenta, ni documentación que demuestre que solicitó la renovación del contrato de arrendamiento durante el año 2018.

La falta de ejecución de la recomendación emitida en el informe de auditoría, no permitió demostrar la formalización de la renovación del contrato de arrendamiento y por ende mejorar el control interno, debido a que la servidora a la que fue dirigida no la aplicó, ocasionando que persista la deficiencia, por lo que la Presidenta del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 14 de mayo de 2019, incumplió lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOCGE) y las Normas de Control Interno (NCI) 600-02 Evaluaciones periódicas.

SE SIETE

Con oficio 000155-DPSE-AE-2023 de 16 de febrero de 2023; se comunicó resultados a la servidora mencionada, sin recibir respuesta.

Conclusión

La falta de acciones administrativas por parte de la Presidenta en su respectivo periodo de actuación, dirigidas a la aplicación oportuna de las recomendaciones emitidas por Contraloría General del Estado, aprobada en el informe DR1-DPSE-0001-2019, no permitió el cumplimiento de 01 recomendación, ocasionando que no se superen las deficiencias determinadas en el examen especial anterior, por lo que inobservó la normativa citada en el comentario.

Recomendación

Al Presidente

1. Cumplirá y hará cumplir las recomendaciones constantes, en los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, con la finalidad de corregir las deficiencias administrativas detectadas y mejorar el control interno institucional.

Documentación de respaldo y archivo de gastos

Durante los años 2018 al 2022, se observó que en 32 comprobantes de pago por concepto de adquisiciones de bienes y/o prestación de servicios, no se adjuntó: SPI legalizados, proformas, cuadros comparativos, certificación presupuestaria, a pesar que auditoría verificó la entrega de los bienes y servicios por parte de la entidad.

Este hecho se generó, debido a que la Secretaria - Tesorera del periodo de actuación entre el 01 enero de 2018 y el 14 de mayo de 2019 y el Tesorero en funciones entre el 15 de mayo de 2019 y el 31 de diciembre de 2022, no solicitaron ni anexaron los documentos necesarios en el egreso realizado, lo que no permitió contar con el soporte completo en el expediente de pago.

 OCHO

Por lo antes expuesto, los servidores mencionados inobservaron las NCI 100-03 Responsables del control interno, 400 Actividades de Control y 405-04 Documentación de respaldo y su archivo.

Con oficios 000165, 000250 y 000251-DPSE-AE-2023 de 27 de febrero, 02 de marzo y 04 de abril de 2023; 0028 y 0030-0002-DPSE-AE-2023 de 15 de febrero y 03 de abril de 2023; se comunicaron los resultados a los servidores relacionados.

Posterior a la conferencia final de resultados, con oficio GADCH-0032C-2023 de 25 de abril de 2023, el Tesorero del periodo de gestión entre el 15 de mayo de 2019 y el 31 de diciembre de 2022, presentó documentación respecto al hecho observado adjuntando certificación presupuestaria, proformas y cuadros comparativos, informes de satisfacción, por lo que rectifica parcialmente su actuación en el comentario de auditoría debido a que, durante la ejecución de la auditoría no se observó dicha documentación.

Conclusión

La Secretaria - Tesorera en funciones entre el 01 enero de 2018 y el 14 de mayo de 2019 y el Tesorero en funciones entre el 15 de mayo de 2019 y el 31 de diciembre de 2022; por no solicitar ni adjuntar los documentos necesarios en el egreso realizado, no permitió contar con los documentos habilitantes en los expedientes de pago durante los años 2018 al 2022, por lo que inobservaron la normativa citada en el comentario.

Recomendación

Al Tesorero

2. Verificará que el expediente de pago contenga la documentación suficiente y pertinente que soporte el objeto del gasto, en la adquisición de bienes y prestación de servicios para efectos del control.

Prestación de servicios de mantenimientos y organización de eventos

En 10 comprobantes de pago por prestación de servicios de los años 2018 al 2020, se observó que las contrataciones requerían de la obtención de productos finales, los cuales no contaron con las actas de entrega recepción por parte del proveedor, que

 NUEVE

demuestre la prestación del servicio realizado, así como informes de cumplimiento de los eventos ejecutados por parte de la entidad y evidencia fotográfica de los trabajos ejecutados por un valor de 13 513,66 USD, como se detalla a continuación:

FECHA	DETALLE	No. C/P	VALOR	OBSERVACIÓN	VALOR OBSERVADO
20-02-2018	P/D SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COPIADORA RICOH	GADC 02 0073	633,24	No se evidenció acta de entrega recepción, informe de satisfacción del cumplimiento del servicio de mantenimiento, ni evidencia fotográfica de los trabajos realizados a la copiadora.	633,24
11-04-2018	P/D SERVICIO DE LUBRICACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL VEHICULO CHEVROLET DIMAX YSA-1014	GADC 04 0057	221,22	No se evidenció acta de entrega recepción de los servicios de lubricación, informe de satisfacción del cumplimiento del servicio, ni evidencia fotográfica que demuestre los trabajos de mantenimiento.	221,22
2018-04-11	P/D SERVICIO DE LUBRICACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL VEHÍCULO CHEVROLET DMAX YSA-1014	GADC04 0058	582,65	No se evidenció acta de entrega recepción de los servicios de lubricación, informe de satisfacción del cumplimiento del servicio, ni evidencia fotográfica que demuestre los trabajos de mantenimiento.	582,65
2018-05-08	P/D SERVICIO DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA EN EVENTOS TURÍSTICOS	GADC 05 0042	1 879,60	No se evidenció acta de entrega recepción de los servicios de promoción turística, informe de satisfacción del cumplimiento del servicio, ni evidencia fotográfica que demuestre la animación y promoción de los eventos.	1 879,60
2018-06-14	P/D MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR CATERPILLAR 3208 PROYECTO CAMARONERO	GADC 06 0050	3 302,55	No se evidenció acta de entrega recepción que detalle los trabajos de mantenimiento realizados al motor, ni evidencia fotográfica que demuestre la reparación del cabezote, radiador, cambio de piezas y reparaciones en general.	3 302,55
2018-12-27	P/D CANCELACIÓN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN PINTURA EN PARADERO TURÍSTICO	GADC 12 0133	2 362,80	No se evidenció acta de entrega recepción del trabajo de pintura, informe de satisfacción del cumplimiento del servicio, ni evidencia fotográfica que demuestre la labor de pintura al paradero turístico.	2 362,80
2019-01-03	P/D CANCELACIÓN FACTURA 101, POR ATENCIÓN CON ALMUERZO PARA USUARIOS DE PROYECTO DISCAPACIDAD	GADC 03 0004	414,40	No se observó acta de entrega recepción que detalle el número de almuerzos brindados, informe de satisfacción del cumplimiento del servicio, evidencia fotográfica del evento realizado, ni listado con firmas de los participantes	414,40
2019-03-06	P/D CANCELACIÓN SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ANIMACIÓN DE EVENTOS FERIADO DE CARNAVAL 2019	GADC 03 0006	2 387,60	No se evidenció acta de entrega recepción que detalle la organización y animación de eventos, informe de satisfacción del cumplimiento del servicio, ni evidencia fotográfica que demuestre la ejecución de cada evento en el feriado de carnaval.	2 387,60

DE DIEZ

2020-03-02	PAGO DE COORDINACIÓN DE EVENTO CULTURAL CARNAVAL CHANDUY 2020	CD-2020-MAR-00016	609,60	No se evidenció acta de entrega recepción del evento cultural, informe de satisfacción del cumplimiento del servicio, ni evidencia fotográfica del evento de cierre de temporada.	609,60
2020-06-30	PAGO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE OFICINAS DEL GAD CHANDUY	CD-2020-JUN-00011	1 120,00	No se evidenció acta de entrega recepción del mantenimiento de las computadores, informe de satisfacción del cumplimiento del servicio, ni evidencia fotográfica que muestre los trabajos realizados por el contratista	1 120,00
TOTAL				USD	13 513,66

La falta de seguimiento previo al pago y revisión de los documentos para asegurar la obtención de los productos finales de los servicios contratados, conforme a los fines y objetivos que fundamentaron su adquisición, por parte de los Presidentes en funciones en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 14 de mayo de 2019; y, entre el 15 de mayo de 2019 y el 31 de diciembre de 2022; quienes autorizaron los egresos, la Secretaria - Tesorera en funciones entre el 01 de enero de 2018 y el 14 de mayo de 2019 y el Tesorero en funciones entre el 15 de mayo de 2019 y el 31 de diciembre de 2022, por aprobar los pagos por servicios sin contar con los soportes suficientes y pertinentes, no permitió identificar la veracidad y pertinencia del gasto por el valor de 13 513,66 USD; por lo que los mencionados servidores inobservaron las NCI 100-03 Responsables del control interno, 401-03 Supervisión, 403-08 Control previo al pago y 405-04 Documentación de respaldo y su archivo.

Con oficios 000250 y 000251-DPSE-AE-2023 de 04 de abril de 2023; 0027 y 0030-0002-DPSE-AE-2023 03 de abril de 2023; se comunicaron los resultados a los servidores relacionados.

Con oficio GADCH-0028C-2023 de 14 de abril de 2023, el Tesorero del periodo de gestión entre el 15 de mayo de 2019 y el 31 de diciembre de 2022, presentó documentación respecto al hecho observado, adjuntando los informes de cumplimiento presentado por el proveedor de los servicios realizados por evento cultural de carnaval Chanduy 2020 y de mantenimiento y reparación de equipos de computación de oficinas del GAD Chanduy, por lo que rectifica parcialmente el comentario por el valor de 1 729,60 USD.

Mediante oficio GADCH-0029C-2023 de 14 de abril de 2023, el Presidente del periodo de gestión entre el 15 de mayo de 2019 y el 31 de diciembre de 2022; indicó que se

 ONCE

remite a la respuesta del Tesorero, del periodo de gestión entre el 15 de mayo de 2019 y el 31 de diciembre de 2022; por lo que rectifica el comentario de auditoría, por el valor de 1 729,60 USD; quedando pendiente de justificar egresos realizados durante los años 2018 al 2019 por 11 784,06 USD.

Posterior a la conferencia final de resultados, con comunicación de 25 de abril de 2023, la Secretaria - Tesorera del periodo de gestión entre el 01 de enero de 2018 y el 14 de mayo de 2019, presentó los sustentos de los comprobantes GADC-04-0057 y GADC-03-0004, como evidencia fotográfica, acta de entrega recepción e informe de satisfacción de los servicios realizados, justificando un valor de 635,62 USD, sin embargo no presentó sustento documental de los demás comprobantes observados en el comentario de auditoría, quedando pendiente de justificar el valor de 11 148,44 USD.

Conclusión

La Presidenta en funciones en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 14 de mayo de 2019; por la falta de seguimiento previa autorización del egreso y la Secretaria - Tesorera en funciones entre el 01 de enero de 2018 y el 14 de mayo de 2019, por aprobar el pago sin contar con la documentación de soporte que justifiquen el servicio prestado, conforme a los fines y objetivos que fundamentaron su adquisición, permitieron que los gastos no cuenten con los sustentos suficientes y pertinentes por el valor de 11 148,44 USD, por lo que inobservaron la normativa citada en el comentario.

Recomendaciones

Al Presidente

3. Autorizará el egreso de las obligaciones contraídas por la entidad, siempre que se adjunte la documentación habilitante para el pago por parte del proveedor los servicios realizados, con la finalidad que los comprobantes de pagos ejecutados se encuentren debidamente sustentados.

 DOCE

Al Tesorero

4. Aprobará y registrará el pago autorizado por el Presidente; adjuntando al expediente las actas de entrega recepción de los servicios realizados, informes de cumplimiento de servicios institucionales, informe de conformidad de los servicios recibidos y memorias fotográficas de las etapas de ejecución del servicio antes, durante y posterior al trabajo realizado.

Recepción en la adquisición de bienes

Se observó que en el año 2018, la entidad mediante 5 comprobantes de pago adquirió: blower de aire, repuestos de vehículos como; bandas inyectoras, kit de embrague, compra de llantas, rotulas de suspensión, tapas de guardachoque, amortiguadores, bocinas, terminales de dirección, repuestos para motor Caterpillar, que no contaron en los expedientes, las actas de entrega recepción, ingreso – egreso de bodega, así como las firmas de responsabilidad de beneficiarios, como se señala a continuación:

FECHA	DETALLE	No. C/P	VALOR	OBSERVACIÓN	VALOR OBSERVADO
19-01-2018	P/D COMPRA DE BLOWER DE AIRE E INSTALACION EN VEHICULO D-MAX	GADC01 0038	231,98	No se evidenció acta de entrega recepción, ni ingreso a bodega del blower de aire.	231,98
27-04-2018	P/D CANCELACIÓN COMPRA DE EQUIPOS DEPORTIVOS PARA CAMPEONATO INTERCOMUNAL MASTER 50	GADC 04 0136	1 801,80	Se evidenció la entrega de equipos a 8 representantes barriales, de 14 que participaron, de 200 equipos completos, faltan por demostrar la entrega 86 y 3 balones	834,00
28-05-2018	P/D COMPRA DE REPUESTO: BANDAS, INYECTORES, KIT DE EMBRAGUE, REPARACION BOMBA DE INYECCIÓN DE VEHICULO CHEVROLET DIMX YSA-1014	GADC 05 0123	5593,99	No se evidenció informe que detalle el mantenimiento realizado por el contratista, ingreso a bodega de repuestos, así como evidencia fotográfica que demuestre el cambio de los repuestos adquiridos	5 593,99
8-05-2018	P/D COMPRA DE LLANTAS Y VARIOS REPUESTOS PARA VEHICULO CHEVROLET DIMX YSA-1014	GADC05 0049	2 087,60	No se evidenció actas de entrega recepción de 4 llantas, 4 rótulas de suspensión y 4 amortiguadores y demás repuestos por parte del proveedor, además del ingreso y egreso a bodega	2 087,60

13 TRECE

5-06-2018	P/D REPUESTOS MANTENIMIENTO GENERALMOTOR CATERPILLAR PROYECTO CAMARONERO	COMPRA PARA 3208	GADC 06 0027	4752,45	No se evidenció informe de administrador que indique la necesidad de cambio de piezas, además del acta de entrega recepción de repuestos por parte del proveedor	4 752,45
TOTAL USD						13 500,02

Este hecho se produjo por cuanto la Presidenta autorizó los pagos y la Secretaria – Tesorera en funciones en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 14 de mayo de 2019, aprobó y no solicitó los documentos que permitan evidenciar la entrada y salida de las adquisiciones en la entidad, permitiendo que no se identifique la veracidad de su existencia física por el valor de 13 500,02 USD.

Por lo expuesto las referidas servidoras incumplieron lo dispuesto en los artículos 33 y 35 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público e inobservaron las NCI 100-03 Responsables del control interno, 402-03 Control previo al devengado, 403-08 control previo al pago y 405-04 Documentación de respaldo y su archivo.

Con oficios 000250-DPSE-AE-2023 de 04 de abril de 2023 y 0027-0002-DPSE-AE-2023 de 03 de abril de 2023; se comunicaron los resultados a los servidores relacionados.

Posterior a la conferencia final de resultados, con comunicación de 25 de abril de 2023, la Secretaria - Tesorera del periodo de gestión entre el 01 de enero de 2018 al 14 de mayo de 2019, presentó sustentos como, actas de entrega recepción de repuestos y blower de aire, además de ingresos y egresos a bodega de llantas de los comprobantes GADC-01-0038, GADC 06 0027 y comprobante GADC-05-0049, el cual justifica por un valor de 7 072,03 debido a que presento ingreso y egreso de bodega de las llantas adquiridas en dicho pago, sin embargo no presento la documentación observada en los demás comprobantes que se encuentran en el comentario de auditoria, quedando pendiente de justificar el valor de 6 427,99 USD.

Conclusión

La Presidenta autorizó los pagos y la Secretaria – Tesorera, aprobó y no solicitó los documentos de soporte como actas de entrega recepción, ingreso – egreso de bodega,

 CATORCE

firmas de responsabilidad de beneficiarios, que permitan evidenciar la entrada y salida de las adquisiciones en la entidad durante el año 2018, permitiendo que no se identifique la veracidad de su existencia física por el valor de 6 427,99 USD, por lo que inobservaron la normativa citada en el comentario.

Recomendación

Al Presidente y al Tesorero

5. Autorizará, aprobarán y registrarán el pago de las obligaciones contraídas por la entidad, siempre que previo al egreso, se adjunte la documentación que evidencie la recepción de los bienes adquiridos, como actas de entrega recepción, ingresos y egresos a bodega, con la finalidad de que los comprobantes de pagos ejecutados se encuentren sustentados.

Pagos que no cumplen con los fines institucionales

Durante los años 2018 se observaron 2 comprobantes de pago por el valor total de 1 706,56 USD, por desembolsos que no corresponden a gastos relacionados con actividades, fines y competencias institucionales, con las siguientes novedades:

Comprobante No. 18GADC 05 0059 de 17 de mayo de 2018, por un valor de 670,56 USD, por concepto de Servicio de arreglos musicales, grabaciones temas inéditos de ganadores del festival; además, no se evidenció el informe de requerimiento de la necesidad, CD de la grabación de los temas inéditos e informe de satisfacción de cumplimiento de los trabajos realizados como constancia del servicio prestado.

Comprobante No. 18GADC 05 0143 de 28 de mayo de 2018, por un valor de 1 036,00 USD, por concepto de pago por atención a personal participante en sesión solemne festividades de parroquia; el pago incluyó servicio de Catering y atención al personal por festividades de la parroquia.

Hechos que se generaron debido a que la Presidenta en funciones entre el 01 enero de 2018 y el 14 de mayo de 2019; autorizó pagos por conceptos que no se enmarcan en el giro institucional; la Secretaria - Tesorera en funciones entre el 01 enero de 2018 y el

 AVINCE

14 de mayo de 2019; aprobó el desembolso y el registro contable, sin efectuar el control previo al pago y no verificaron que el gasto sea para fines institucionales; ocasionando la disminución de la disponibilidad de los recursos económicos institucionales por 1 706,56 USD, por lo que incumplieron el artículo 4 y 54 letra q) del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD e inobservaron lo establecido en las NCI 100-03 Responsables del control interno, 402-02 Control previo al compromiso, 402-03 Control previo al Devengado, 403-08 Control Previo al Pago.

Con oficios 000250-DPSE-AE-2023 de 04 de abril de 2023 y 0027-0002-DPSE-AE-2023 de 03 de abril de 2023; se comunicaron los resultados a los servidores relacionados.

Posterior a la conferencia final de resultados, con comunicación de 25 de abril de 2023, la Secretaria - Tesorera del periodo de gestión entre el 01 de enero de 2018 al 14 de mayo de 2019, y en su parte pertinente expuso:

“...se adjunta documentos de respaldo de 2 comprobantes (...)”

Lo manifestado por la Secretaria – Tesorera, ratifica el comentario de auditoría, debido a que no presentó documentación que evidencie que los pagos se ajusten a los fines institucionales.

Conclusión

La Presidenta autorizó el pago y la Secretaria – Tesorera aprobó el desembolso y lo registró contablemente, sin realizar el control previo al pago de 02 egresos que no corresponden a gastos relacionados con actividades, fines y competencias institucionales durante el año 2018; ocasionando la disminución de los recursos económicos institucionales por 1 706,56 USD, incumpliendo la normativa citada en el comentario.

 DIECISEIS

Recomendación

Al Presidente y Tesorero

6. Previo a la autorización, aprobación y registro contable de los egresos, verificarán que se ajusten a los objetivos y competencias institucionales, con la finalidad de que los recursos de la entidad sean destinados para el desarrollo de las operaciones administrativas y técnicas necesarias.

Información publicada en el Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP

De 8 procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, que están publicados en el portal del SERCOP, 5 procesos de los años 2018 y 2020, a pesar de estar culminado el trámite administrativo de pago, constan en los siguientes estados: 01 en Recepción, 02 Adjudicados y 02 finalizados; además, no se evidenció documentación digital, como actas de entrega recepción, contratos, actas de socialización, pliegos, informes de satisfacción, ingresos a bodega y facturas; situación que se presentó debido a la falta de control y supervisión, por parte de los servidores responsables de Compras Públicas y Administradores de Contrato designados en sus respectivos periodos de actuación, al no elevar en el Sistema de Servicio Nacional de Contratación Pública los documentos relevantes de cada proceso de contratación; conforme al siguiente detalle:

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ESTADO DEL PROCESO	DOCUMENTACIÓN NO PUBLICADA EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
1	SIE-20-GADCH-2018	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA XVII PRODUCCIÓN DE CULTIVO DE CAMARONES DEL PROYECTO COMUNITARIO CAMARONERO ENGUNGA UBICADO EN LA COMUNA ENGUNGA PARROQUIA CHANDUY CANTÓN SANTA ELENA PROVINCIA SANTA ELENA	FINALIZADO	-No se evidenció facturas, términos de referencia y certificación presupuestaria
2	SIE-25-GADCH-2018	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA XVIII PRODUCCIÓN DE CULTIVO DE CAMARONES DE PROYECTO CAMARONERO ENGUNGA - PARROQUIA CHANDUY - CANTÓN SANTA ELENA PROVINCIA SANTA ELENA.	EN RECEPCIÓN	Se evidenció que no se encuentra finalizado desde el año 2018

 DIECISIETE

3	FI-GADCH-05-2019	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA 7 CENTROS INFANTILES	FINALIZADO	-No se evidenció factura, ni acta de entrega recepción
4	FI-GADCH-02-2020	ADQUISICIÓN DE 1.188 KITS DE ALIMENTOS PARA 7 CDI PARROQUIA CHANDUY, PROVINCIA DE SANTA ELENA.	ADJUDICADO	- No se evidenció acta de socialización, como documento de evaluación de ofertas, contrato, factura, ni acta de entrega recepción
5	CDC-GPR-CHA-02-2020	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EQUIPO DE TRABAJO QUE ACTUALICE DE FORMA PARTICIPATIVA Y CONJUNTA CON EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO PARROQUIAL EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHANDUY 2019-2024, DE CONFORMIDAD AL MARCO LEGAL NACIONAL VIGENTE.	ADJUDICADO-REGISTRO DE CONTRATOS	-No se evidenció acta de socialización, como documento de evaluación de ofertas, factura, contrato, informe de satisfacción del Administrador de Contrato.

Hecho que ocasionó que no se finalicen 3 procesos de adquisición y que 2 procesos, a pesar de estar finalizados no contengan la documentación completa y que los usuarios del portal no cuenten con información generada en las diferentes fases de contratación, afectando al principio de transparencia y de conocimiento público.

Por lo expuesto, los Responsables de Compras Públicas en funciones entre el 01 de enero de 2018 y el 14 de mayo de 2019; entre el 14 de junio de 2019 y el 30 de agosto de 2020; y, el Tesorero (responsable de Compras Públicas) en funciones entre el 31 de agosto de 2019 y el 31 de diciembre de 2020; y, en calidad de administradores de contrato de los procesos, 2 Vocales Principales en funciones del 01 de enero de 2018 al 14 de mayo de 2019 y del 15 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2022; Coordinador de Proyectos entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, inobservaron lo que establece los artículo 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 13 de su Reglamento y las NCI 406-03 Contratación.

Con oficios 000153, 000154-DPSE-AE-2023 de 16 de febrero de 2023; 0026, 0027, 0028 y 0029-0002-DPSE-AE-2023 de 15 de febrero y 03 de abril de 2023; se comunicaron los resultados a los servidores relacionados.

Con comunicación de 24 de febrero 2023, el Vocal Principal designado como administrador de contrato del periodo de gestión entre el 15 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2022, presentó documentación respecto al hecho observado en el proceso CDC-GPRCHA-02-2020 y en su parte pertinente expuso:

 DIECIOCHO

“...esta documentación no reposa en mi poder, reposa en secretaría y tesorería de la institución, puesto que, como vocal, solo me limité a plasmar mi firma como administrador del contrato una vez concluido el mismo, doy por finalizada, mi participación (...).”

Lo manifestado por el servidor, ratifica el comentario de auditoría, debido a que no evidenció la documentación relevante ingresada al sistema del Servicio Nacional de Contratación Pública, así como la finalización del proceso CDC-GPRCHA-02-2020.

Con comunicación de 16 de marzo 2023, la Tesorera Responsable de Compras Públicas del periodo de gestión entre el 01 de enero de 2018 y el 14 de mayo de 2019, rectifica parcialmente su actuación en el comentario de auditoría; debido a que publicó los documentos relevantes observados en el proceso SIE-25-GADCH-2018, posterior al periodo de análisis de auditoría.

Con comunicación de 20 de marzo 2023, el Responsable de Compras Públicas del periodo de gestión entre el 14 de junio de 2019 y el 30 de agosto de 2020, presentó documentación respecto al hecho observado y en su parte pertinente expuso:

“...como encargado del portal de compras públicas solo estuve laborando en el GAD Parroquial de Chanduy hasta el 31 de agosto del 2020 ... ya que por motivos de pandemia COVID no permitió cumplir con los plazos establecidos en el cronograma PDOYT; pongo en manifiesto también lo relacionado con facturas y contrato reposan manera física en los archivos del GAD Parroquial Chanduy (...).”

Lo manifestado y presentado por el responsable de Compras Públicas, rectifica su actuación en el comentario de auditoría, debido a que en la emergencia sanitaria producto de la pandemia por COVID 19, se extendió el plazo de ejecución del proceso CDC-GPRCHA-02-2020, además se evidenció que cesó de sus funciones el 30 de agosto de 2020

Posterior a la conferencia final de resultados con oficio GADCH-0032C-2023 de 25 de abril de 2023, el Tesorero (responsable de Compras Públicas), del periodo de gestión entre el 31 de agosto de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, presentó documentación física del proceso CDC-GPR-CHA-02-2020, como informes de satisfacción, facturas y contrato, sin embargo, no se evidenció que la documentación esté ingresada en el

 DIECINDEVE

Sistema del Servicio Nacional de Contratación Pública y que el proceso de contratación se encuentre finalizado, por lo que ratifica el comentario de auditoría.

Conclusión

La Responsable de Compras Públicas del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 14 de mayo de 2019, el Tesorero responsable de Compras Públicas del periodo entre el 31 de agosto de 2019 y el 31 de diciembre de 2020; y, en calidad de administradores de contrato: 2 Vocales Principales del periodo de actuación del 01 de enero de 2018 al 14 de mayo de 2019 y del 15 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2022; Coordinador de Proyectos del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, no publicaron en el Portal del SERCOP la documentación digital de 5 procesos de los años 2018 y 2020, en las fases preparatoria, precontractual y contractual tales como: actas de entrega recepción, informes de satisfacción de los administradores de los contratos, facturas; lo que permitió que 3 no se finalicen y 2 no contengan la documentación completa y que los usuarios del portal no cuenten con información generada afectando al principio de transparencia y de conocimiento público, por lo que inobservaron la normativa citada en el comentario.

Recomendación

Al Responsable de Compras Públicas y Servidores designados como Administradores de Contrato

7. Supervisarán e ingresarán, respectivamente, los documentos considerados como relevantes, en las fases preparatoria, precontractual, contractual de los procesos de contratación pública con el objetivo que se finalicen los procesos, que toda la información esté publicada y que sea de libre acceso a la ciudadanía.

Documentación de la fase preparatoria, cumplimiento de pliegos y presentación de garantías

En 6 procesos de contratación pública, efectuados mediante feria inclusiva, subasta inversa electrónica y consultoría, durante los años 2018 y 2020, se evidenció que en los expedientes no se adjuntó documentos relevante de la fase preparatoria, como:

 VEINTE

informes de necesidad, documentos o certificados que acrediten la experiencia requerida, certificado de calidad de los productos, hoja de vida del personal adjuntando la experiencia requerida, equipo de minino y personal solicitado en los pliegos; de las ofertas de los proveedores adjudicados, como se demuestra a continuación:

CÓDIGO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
FI-GADCH-01-2018	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA 10 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI UBICADOS EN LA PARROQUIA CHANDUY, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA.	No se evidenció dentro de la oferta presentada documentos o certificados que acrediten la experiencia requerida del Jefe de cocina y del ayudante de cocina en preparación de alimentos; además el oferente no presentó contratos que demuestren la experiencia de haber realizado la entrega de alimentos a CIBV, conforme lo establecen los requisitos mínimos, equipos, requisitos técnicos indicados en los puntos 10.1 y 10.2 de los pliegos
FI-GADCH-03-2018	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA 10 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI UBICADOS EN LA PARROQUIA CHANDUY, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA	No se adjuntó documentación relevante en la fase preparatoria como, informe de necesidad, acta de calificación; además no se evidenció documentos o certificados que acrediten la experiencia requerida que es de 1 año en preparación de alimentos conforme lo establecen los requisitos mínimos, equipos, requisitos técnicos indicados en los puntos 10.1 y 10.2 de los pliegos.
SIE-20-GADCH-2018	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA XVII PRODUCCIÓN DE CULTIVO DE CAMARONES DEL PROYECTO COMUNITARIO CAMARONERO ENGUNGA UBICADO EN LA COMUNA ENGUNGA PARROQUIA CHANDUY CANTÓN SANTA ELENA PROVINCIA SANTA ELENA	No se evidencio el certificado de calidad del producto requerido como garantía, como lo establece el numeral 2.1 documentos habilitantes del contrato 02-GADCH-2018
FI-GADCH-05-2019	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA 7 CENTROS INFANTILES	No se evidenció dentro de la oferta presentada documentos o certificados que acrediten la experiencia requerida que es de 1 año en preparación de alimentos, conforme lo establece los requisitos mínimos, equipos, requisitos técnicos indicados en los puntos 10.1 y 10.2 de los pliegos.
FI-GADCH-06-2019	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA 7 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL-CDI, UBICADOS EN LA PARROQUIA CHANDUY, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA	En los pliegos se solicita 2 años de experiencia comprobada con facturas y contratos del cual se evidenció 1 año adjuntando órdenes de compra por catálogo, no se observó el personal requerido ya que se solicitan 5 ayudantes de cocina del cual se entregó documentación de 4 ayudantes y no se evidenció el equipo mínimo necesario ya que los pliegos indican que se necesita 5 cocinas industriales, 2 congeladores, 5 refrigeradores, 3 hornos, 5 licuadoras, 5 batidoras, además de menajes necesarios y solo se evidencio 2 cocinas 2 congeladores un horno y una refrigeradora, conforme lo establece los requisitos mínimos, equipos, requisitos técnicos indicados en los puntos 10.1 y 10.2 de los pliegos.

 VEINTIUNO

<p>CDC-GPR-CHA-02-2020</p>	<p>CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EQUIPO DE TRABAJO QUE ACTUALICE DE FORMA PARTICIPATIVA Y CONJUNTA CON EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO PARROQUIAL EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHANDUY 2019-2024, DE CONFORMIDAD AL MARCO LEGAL NACIONAL VIGENTE.</p>	<p>No se evidenció certificación de los trabajos de consultoría realizados, por parte de la entidad contratante, que demuestre la experiencia requerida, tal como lo indica el numeral 4.1.3 Experiencia general y específica mínima establecida en los pliegos No se evidenció hoja de vida ni información que demuestre la experiencia mínima del Sociólogo responsable del componente económico, tal como lo indica el numeral 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico establecida en los pliegos, además, no se evidenció certificación de contar con los equipos: Laptop, Proyector y GPS, tal como lo indica el numeral 4.1.6 Equipo o instrumentos disponibles</p>
----------------------------	---	---

Situación que se suscitó, debido a que los Presidentes y miembros de la Comisiones Técnicas, en sus respectivos periodos de actuación, calificaron las ofertas de los contratistas adjudicados, sin verificar que cuenten con los documentos habilitantes para su evaluación y el servidor asignado como administrador del contrato SIE-20-GADCH-2018, no verificó que el certificado de calidad del producto como garantía requerida, se encuentre junto con el acta de entrega y recepción. Estos hechos permitieron que la entidad no cuente con la información completa en sus expedientes y que se adjudiquen mediante la calificación a oferentes que no cumplieron con los requisitos mínimos requeridos en los pliegos y contrato.

Los Presidentes en funciones entre el 01 de enero de 2018 y el 14 de mayo de 2019; y, entre el 15 de mayo de 2019 y el 31 de diciembre de 2022, adjudicaron y aprobaron los procesos que no contaron con los requisitos necesarios en los pliegos; en calidad de administrador del contrato SIE-20-GADCH-2018, el Vocal Principal del periodo entre 01 de enero de 2018 y el 14 de mayo de 2019; la Secretaria – Tesorera y el Tesorero (responsables del portal de compras públicas) en funciones 01 de enero de 2018 y el 14 de mayo de 2019 y entre el 31 de agosto de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, suscribieron las actas de calificaciones y miembros de la comisión técnica: Coordinador de Proyectos Sociales del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, 2 Vocales Principales en funciones entre el 15 de mayo de 2019 y el 31 de diciembre de 2022, incumplieron lo establecido en el artículo 45 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 345 Presentación y verificación de cumplimiento requisitos mínimos de la oferta y convalidación de errores, de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, requisitos mínimos, equipos, requisitos técnicos indicados en los puntos 10.1 y 10.2, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.6 de los pliegos resueltos por la entidad contratante, en sus respectivos pliegos, cláusula 2.1 documentos

 VEINTIDOS

habilitantes del contrato SIE-20-GADCH-2018, e inobservaron las NCI 100-03 Responsables del Control Interno y 406-03 Contratación.

Con oficios 000249 al 000253-DPSE-AE-2023 de 04 de abril de 2023, 0027, 0030 y 0031-0002-DPSE-AE-2023 de 03 de abril de 2023; se comunicaron los resultados a los servidores relacionados.

Con comunicación de 17 de abril de 2023, el Coordinador de Proyectos Sociales en calidad de miembro de comisión técnica del periodo entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, presentó documentación respecto al hecho observado, y en su parte pertinente expuso:

“...el proveedor cumple con los ítems mencionados y sobrepasamos el monto mínimo por medio de ínfimas cuantías, realizados en el mes de enero a mes de julio del 2018...de acuerdo a las observaciones emitidas del proceso FI-GADCH-03-2018 en la fase preparatoria si existe un requerimiento de necesidad del GAD Parroquial de Chanduy por el área requirente, y en la fase precontractual existe un acta de evaluación del proveedor (...)”

Lo manifestado por el servidor, rectifica parcialmente su actuación en el comentario de auditoria, debido a que presentó documentación como oficio de necesidad de la contratación y acta de calificación del proceso FI-GADCH-03-2018, sin embargo, no demostró los sustentos que acrediten la experiencia requerida en los puntos 10.1 y 10.2 de los pliegos, de los procesos FI-GADCH-01-2018, FI-GADCH-03-2018, FI-GADCH-05-2019, FI-GADCH-06-2019.

Posterior a la conferencia final de resultados con oficios GADCH-0033C-2023, GADCH-0034C-2023, GADCH-0035C-2023 de 25 de abril de 2023, el Presidente y 2 Vocales Principales designados como miembros de comisiones técnicas en funciones entre el 15 de mayo de 2019 y el 31 de diciembre de 2022, indicaron que se remiten a la respuesta del Coordinador de Proyectos Sociales en calidad de administrador de contrato y miembro de las comisiones técnicas del periodo el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, de los procesos FI-GADCH-05-2019 y FI-GADCH-06-2019, sin embargo, no presentaron los sustentos que acrediten la experiencia requerida en los puntos 10.1 y 10.2 de los pliegos de dichos procesos, por lo que se ratifica su actuación en el cometario de auditoria.

☪ VEINTITRES

Conclusión

Los Presidentes, Miembros de la Comisiones Técnicas: Coordinador de Proyectos Sociales y 2 Vocales principales; la Secretaria – Tesorera y el Tesorero (responsables del portal de compras públicas), en sus respectivos periodos de actuación, calificaron las ofertas de los contratistas adjudicados del año 2018 y 2020, sin verificar que cuenten con los documentos habilitantes para su evaluación y el servidor asignado como administrador de contrato SIE-20-GADCH-2018 no verificó que el certificado de calidad del producto se encuentre junto con el acta de entrega y recepción, lo que permitió que la entidad no cuente con la información completa en sus expedientes; que se adjudiquen y se califique a oferentes que no cumplieron con los requisitos mínimos requeridos en los pliegos y contrato, inobservando la normativa citada en el comentario.

Recomendaciones

Al Presidente y servidores designados como Miembros de la Comisión Técnica

8. Dispondrá y supervisará que los servidores que integren las Comisiones Técnicas, evalúen y califiquen las ofertas de los proveedores, verificando la presentación de los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas y pliegos, con la finalidad de adjudicar y garantizar su cumplimiento.

A los servidores asignados como Administradores de Contrato

9. Verificarán que los contratistas adjudicados, presenten los certificados y garantías correspondientes en la forma y plazo establecidas en los contratos, así como revisarán el cabal cumplimiento de cada una de las cláusulas contractuales en la ejecución de los contratos.

Acg. Nelly Aurora Reyes Rodríguez
Directora Provincial 1 de Santa Elena

② VEINTICUATRO